

Anexo 2: Acta de instancia de Coordinación  
Comité de Inspección, Vigilancia y Control – IVC – de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro

ACTA No. 2 del 27 de junio del 2024

SESIÓN ORDINARIA

FECHA DE REUNIÓN: 27 de junio del 2024  
HORA: 08:00 a.m.  
LUGAR: Salón Gonzalo Jiménez de Quesada

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Mauricio Alejandro Moncayo Valencia	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Natali Sofia Muñoz	Subsecretaría Jurídica Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		
María Paula Rueda Mantilla	Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Andrea del Pilar García Albarracín	Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social-IDPAC	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	X		
Carlos Andrés Daniels Jaramillo	Subsecretaría de inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	Subsecretaría Distrital del Hábitat		X	Asiste en representación Jazmin Orozco y Jesus Ibarra de la Subsecretaría
Dora Duarte Prada	Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de servicios de salud	Secretaría Distrital de Salud	X		
Jorge Luis Gómez Cure	Director Legal de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Karina Paola Gómez Bernal	Directora Jurídica	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Lyda Mayerly Díaz Velandia	Director de Inspección y Vigilancia	Secretaría Distrital de Educación	X		
Mónica Fernanda Mantilla Castellanos	Subsecretaría Técnica de la Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Yaneth Astrid Ivarín Ospina	Director de Personas Jurídicas	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Karina Paola Gómez	Directora Jurídica	Secretaría Distrital de Gobierno		X	

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA  
2310400-FT-232 Versión 02

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
María Paula Rueda Mantilla	Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control	Secretaría Jurídica Distrital

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
No aplica					

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Norma Constanza Galvis Beltrán	Contratista	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
María Alejandra Galindo	Contratista	Instituto Distrital de la Participación y Acción	X		
Diana Marcela Pedraza Patarroyo	Funcionaria	Secretaría Distrital de Salud	X		
Lady Diana Patiño Cadena	Funcionaria	Secretaría Distrital de Salud	X		
Diego Andrés Alvarado Riátiva	Funcionario	Secretaría Distrital de Educación	X		
Lilian Marcela López Torres	Funcionaria	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Juan Manuel Poveda	Funcionario	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Jesús Hernando Ibarra González	Funcionario	Subsecretaría Distrital del Hábitat	X		
Jazmín Orozco	Funcionaria	Subsecretaría Distrital del Hábitat	X		
Leidy Hernández Gómez	Contratista	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Derly Vargas Sosa	Contratista	Secretaría de Integración Social	X		
Yudy Zuleyma Rodríguez Blanco	Profesional Especializado	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Iván David Ramírez	Profesional	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Luz Dary Merchán Lara	Profesional	Secretaría Jurídica	X		

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/952806



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

	Especializado	Distrital			
Camilo Andrés Rodríguez Rodríguez	Profesional Especializado	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Wendy Paola Leon	Técnico Operativo	Secretaría Jurídica Distrital	X		

Anexo 2: Acta

Anexo 2: Acta de instancia de Coordinación

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Desarrollo de la Sesión
  - 3.1 Estandarización del certificado de inspección, vigilancia y control a nivel Distrital.
  - 3.2 Socialización de los avances de la cartilla práctica ESAL con las observaciones realizadas por las diferentes secretarías.
  - 3.3 Seguimiento a los compromisos adquiridos en la primera sesión del comité de IVC.
4. Conclusiones.
5. Varios.
6. Compromisos.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum.**

Una vez concluida la apertura y el saludo de bienvenida a los miembros del comité por parte del Secretario Jurídico Distrital, Mauricio Alejandro Moncayo Valencia, da la palabra a la Dra. María Paula Rueda Mantilla, en calidad de secretaria técnica del Comité IVC quien procede a verificar la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, una vez confirmado, procede a instalar la segunda sesión del comité dando lectura al orden del día.

**2. Aprobación orden del día.**

Se somete a consideración de los miembros del comité la aprobación del orden del día, con la modificación realizada por el Secretario Jurídico Distrital quien solicito incluir el tema del Sistema Integral de Personas Jurídicas – SIPEJ.

**3. Desarrollo de la sesión**

**3.1 Estandarización del certificado de inspección, vigilancia y control a nivel Distrital.**

La Dra. María Paula informa a los asistentes que a los correos de cada secretaria fueron remitidos los modelos de Certificado de Inspección Vigilancia y Control y el Certificado de Existencia y Representación Legal los cuales incorporan las observaciones y requerimientos realizados por cada una de las secretarías en las mesas de trabajo que se llevaron a cabo para tal fin, los cuales serán sometidos nuevamente a revisión con el objetivo que cada entidad satisfaga su necesidad, sin perder de vista que se puedan expedir los certificados unificados.

El profesional especializado Camilo Rodríguez proyecta y explica de manera detallada el modelo de Certificado de Existencia y Representación Legal, por parte de la Secretaría de Cultura aclara que hay una comisión disciplinaria en los órganos que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte y estas comisiones se manejan de una manera especial por lo que esta particularidad se tuvo en cuenta en el modelo del certificado que se está presentado, por otro lado, el Líder jurídico del grupo ESAL Diego Alvarado de la Secretaría de Educación recalca la importancia de incluir en el certificado el historial de las reformas estatutarias y una columna adicional para colocar el Acta de nombramiento de los dignatarios.

La Dra. María Paula Rueda indica que para efectos del certificado de existencia y representación legal cuando se hable de los "Dignatarios" se refiere al órgano de dirección de la entidad por lo que la denominación será de acuerdo a como la nombra la entidad solicitante, se sugiere también por parte de Diego Alvarado de la secretaria de educación, que en el último párrafo se

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

indique que este certificado no hace las veces de un "Certificado de Inspección Vigilancia y Control" dado a que las entidades deben solicitarlos de manera separada, lo cual es completamente pertinente y también será tenido en cuenta para los ajustes, así mismo, se identifica que el certificado debe incluir el grupo NIIF al que se acogen las ESAL, una vez recopiladas las observaciones se resalta la importancia de tener unificado el certificado, para que este se genere de manera automática por el Sistema Integral de Personas Jurídicas – SIPEJ.

En cuanto al Certificado de Inspección Vigilancia y Control el Profesional especializado Camilo Rodríguez proyecta y explica el modelo de certificado de Inspección Vigilancia y Control, y hace énfasis en que en este certificado va indicar si la entidad ha cumplido o no con el reporte de información, esto no significa que la entidad este cumpliendo con todos los requisitos jurídicos, financieros y contables. Por parte de la Secretaría de Cultura interviene Manuel Poveda para que se incluya en el certificado la expresión "y la documentación aportada", modificación que es aceptada quedando la frase de la siguiente manera "Que después de una revisión en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) y la documentación aportada". Para tener en cuenta al final de los certificados estará un código QR en el que se podrá verificar la autenticidad de los mismos, se toman en cuenta los comentarios realizados por los participantes.

### 3.2 Socialización de los avances de la cartilla práctica ESAL con las observaciones realizadas por las diferentes secretarías.

La profesional especializada Luz Dary Merchán Lara informa que la cartilla se encuentra en construcción y ajustes de acuerdo con las observaciones que fueron remitidas por cada uno de los miembros del comité, se recuerda que una vez concluidos los ajustes será remitida a la Secretaría de Cultura quien nos colaborará con el diseño de la cartilla para hacerla más actual y amigable de cara a nuestros vigilados, acuerdo al que se llegó en la mesa de trabajo que se llevó a cabo durante el segundo trimestre de 2024.

### 3.3 Seguimiento a los compromisos adquiridos en la primera sesión del comité de IVC.

La profesional especializada Luz Dary Merchán, hace un breve recuento de las seis mesas de trabajo que se llevaron a cabo como compromiso del primer comité de IVC.

La primera mesa de trabajo se realizó con todas las secretarías que ejercen la función de IVC en el Distrito el 19 de abril de 2024 de manera virtual en ella se socializó la Circular 020 del 2024 la cual deja sin efectos a la Circular 037 de 2023 y anteriores, con respecto de la obligación de reporte de información jurídica, financiera y contable.

La segunda de ellas fue acerca de la problemática presentada por la Duplicidad en el Registro, esta se realizó a solicitud de la Secretaría de Salud el 17 de mayo del 2024, se contó con la presencia de funcionarios de la cámara de comercio quienes ofrecieron contacto directo con el funcionario para las consultas de entidades, de allí se evidencia una nueva problemática con las entidades que fueron registradas por las secretarías de salud y educación pero que no es posible ejercer la función de IVC por el objeto, como compromiso, queda el realizar otra mesa de trabajo para establecer un protocolo de traslado con las Secretarías que ostentan la función de función de registro para que estas puedan trasladar las entidades que son de competencia de Secretaría Jurídica Distrital y solicitar a la cámara su registro.

La tercera mesa de trabajo se llevó a cabo el 27 de mayo entre la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Educación se solicitó con el fin de tener claridad en el ejercicio de supervisión sobre las entidades sin ánimo de lucro que de manera simultánea prestan el servicio de educación inicial desde el enfoque de atención integral a la primera infancia y de Educación Preescolar en el Distrito Capital. Se concluye que la Secretaría de Educación y la Secretaría de Integración Social tienen clara la delimitación de sus competencias. Ambas entidades trabajaron de manera conjunta para actualizar la Resolución 3241 de 2010, con el objetivo de individualizar las competencias y clarificar la expedición de la licencia de funcionamiento por parte de la Secretaría de Educación.

La cuarta mesa de trabajo se llevó a cabo el 29 de mayo con todas las secretarías que ejercen la función de IVC y que adicionalmente ostentan la facultad de registro con el objetivo de estandarizar los certificados de existencia y representación legal y de inspección vigilancia y control generados a través de SIPEJ de manera unificada para el distrito, a ella asistió el ingeniero Edgar Ovalle, quien recibió las observaciones y requerimientos de cada secretaria que fueron incorporados y tenidos en cuenta en el documento presentado por el profesional especializado Camilo Rodríguez en el numeral 3.1 de desarrollo de la sesión.

El 29 de mayo se realizó la quinta mesa de trabajo en donde participaron todas las secretarías que ejercen la función de IVC contribuyendo con las observaciones a tener en cuenta para la actualización del anexo técnico de la Circular 016 el cual a solicitud de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte fue tenido en cuenta como documento técnico que servirá de guía para nuestros vigilados. De otra parte, se abordaron y resolvieron varias inquietudes del impacto en los sancionatorios con respecto de la Circular 020 del 2024 por el principio de favorabilidad.

La última mesa de trabajo se realizó el 06 de junio entre el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA y la Secretaría de Ambiente, la profesional especializada Yudy Rodríguez expone lo descrito en el Decreto 546 de 2016, que otorga el ejercicio de la función de inspección y vigilancia sobre aquellas entidades que desarrollen actividades con o para animales, con el

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/952806



objetivo de garantizar su bienestar, protección y adecuada tenencia, exceptuando a los animales silvestres. Sin embargo, aunque el Decreto mencionado confiere dicha facultad al IDPYBA, aún no existe la delegación formal por parte del alcalde Mayor.

4. **Varios.**

La Dra. María Paula hace referencia a algunos aspectos técnicos de la Circular 020 de 2024, informa de las novedades del programa de transparencia y ética empresarial y requiere a las secretarías para que remitan a la Secretaría Jurídica Distrital información segmentada de las entidades sin ánimo de lucro objeto de su vigilancia en lo que respecta a activos e ingresos.

Informa que se envió el documento técnico que servirá como guía para el reporte de información jurídica, financiera y contable de nuestros vigilados, después de ser compiladas e incorporadas las observaciones realizadas por cada una de las secretarías para la actualización del documento en aras de realizar un trabajo conjunto en la construcción del documento técnico, queda como compromiso remitir el documento finalizado el 12 de julio.

Adicionalmente informa que ya se realizaron las observaciones al decreto reglamentario y nos encontramos a la espera para socializar si hay algún cambio importante para definir la metodología de supervisión sobre el cumplimiento del programa, de allí la importancia de la segmentación de las entidades por sus ingresos y activos con el objetivo de unificar los criterios en temas de inspección, vigilancia y control.

En cuanto al tema de levantamiento de sanción ante la cámara de comercio, enviaron la base de datos de las entidades que ya cumplieron con el tiempo de la sanción, esta base les será compartida a través de la profesional especializada Yudy Rodríguez de la secretaría jurídica a todas las secretarías, con el objetivo de validar si la entidad sancionada ya cumplió con el periodo de sanción, la cámara de comercio realizará un solo acto administrativo levantando la sanción para las que aplique.

Con la aprobación del texto enviado por la cámara de comercio en donde menciona en la inscripción del acto administrativo el levantamiento de la sanción automática se evitará realizar la gestión adicional. Este texto fue enviado a todas las Secretarías y ya todas las direcciones contestaron a excepción de la Secretaria de Educación y la Secretaria de Integración por lo que se les solicita dar respuesta a la Dra. Yudy Rodríguez de la Secretaría Jurídica quien enviara un recordatorio a estas entidades.

La Secretaria de Cultura realiza la invitación a las capacitaciones que se encuentra realizando para las entidades vigiladas sobre temas jurídicos, financieros y contables y menciona la importancia de que esta información llegue a todas las entidades sin importar la secretaría que las vigile por lo que extiende la invitación a las dos capacitaciones que les faltan, la Dra. María Paula Rueda Mantilla resalta la importancia de las capacitaciones para las entidades sin ánimo de lucro y les invita para que asistan junto con sus vigiladas a las jornadas de liderazgo y gobernanza para las entidades sin ánimo de lucro que se llevarán a cabo el 28 de junio, 3 y 4 de julio.

De otra parte, la Dra. Lady Patiño de la Secretaria de Salud solicita una base de datos de las entidades que se encuentran en SIPEJ, queda como compromiso por parte del profesional Iván Ramírez de la Secretaría Jurídica remitir lo solicitado.

Finalmente, la Dra. María Paula Rueda, directora distrital de Inspección, vigilancia y control, agradece a los integrantes del comité de IVC por su presencia y participación.

**Anexo 2: Acta de instancia de Coordinación**

5. **Compromisos:**

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Enviar consolidado a la Secretaria Jurídica Distrital de cuantos certificados de existencia y representación legal y certificados de Inspección Vigilancia y Control se expiden al año por cada una de las direcciones y un estimado del		Todas las entidades que conforman el comité	16 de julio del 2024

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962806



tiempo que se debe destinar para esta labor			
Mesa de trabajo para realizar un protocolo de traslado y registro masivo de las entidades que ostentan la función de registro.		Secretaría de Educación, Salud y Cultura	24 de julio 2024

Toma de decisiones: Durante el desarrollo de la sesión, no se tomaron decisiones.


6. Conclusiones:

1. Se socializaron los certificados de Existencia y Representación Legal y el Certificado de Inspección, Vigilancia y Control, se toma nota de las observaciones de las Secretarías que intervinieron para ser implementadas con el objetivo de unificar a nivel distrital los certificados.

En constancia se firman;



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA  
PRESIDENTE



MARIA PAULA RUEDA MANTILLA  
SECRETARIA

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes
2. Presentación Proyectada en el Comité de IVC
3. Modelo de Certificado de Representación Legal
4. Modelo de Certificado de IVC

Proyectó: Wendy Paola Leon. Técnico Operativo. Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control *WPL*  
 Revisó: Luz Dary Merchán Lara. Profesional Especializado. Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control  
 Aprobó: María Paula Rueda Mantilla. Directora. Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control *MPR*

Carrera 8 No. 10-65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
 www.bogotajuridica.gov.co  
 Info: Línea 195



CO21/962806

